



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 21 de Abril del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 20 de Marzo del año 2009, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2009-GOB.REG.HVCA/CR, se aprueba **DEJAR** sin efecto legal la Resolución Directoral Regional N° 017-2009/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 03 de Febrero del año 2009, emitido por la Oficina Regional de Administración y consecuentemente, retornar a su plaza de origen al Servidor Público Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra.

Que, de la lectura del texto del citado Acuerdo de Consejo Regional, se ha podido verificar la existencia de error material al momento de su redacción, el mismo que no resulta congruente con el sentido del acuerdo adoptado, por lo que siendo ello así resulta pertinente hacer la precisión que al caso corresponde en ejercicio de las facultades y atribuciones con que cuenta este Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 042-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Abril de 2009.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR el sentido del Acuerdo de Consejo Regional Nº 033-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Marzo del año 2009, en el extremo del Artículo Primero, el mismo que deberá entenderse de la siguiente manera: **EXHORTAR** al Ejecutivo Regional **DEJE SIN EFECTO LEGAL** la Resolución Directoral Regional Nº 017-2009/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 03 de Febrero del año 2009, emitido por la Oficina Regional de Administración, consecuentemente, retornar a su plaza de origen al Servidor Público Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra.

ARTICULO SEGUNDO.- Estando a lo expuesto en el Artículo precedente, **RETROTRAIGASE** los efectos del presente Acuerdo de Consejo Regional a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo de Consejo Regional Nº 033-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Marzo del año 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abel Yance Ortiz
Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO